

APREHENSION No 1619-2011-07

hundida la tapa del Baúl en el mismo lado, igualmente se aprecia un choque en el guardafango y puertas delanteras lado derecho. El odómetro registra 29.439 Kilómetros de recorrido, tomando en cuenta el año de fabricación, el vehículo descrito ha tenido un uso normal. Se desconoce su funcionamiento por cuanto la Batería se encuentra descargada.

Precio de venta del vehículo: USD \$ 12.990,00

Menos:

Depreciación anual según Ley de Régimen Tributario 20%

Depreciación en 17 meses de uso = 3.680,50

Avalúo de reparación de golpes y pintura 500,00

Subtotal depreciación y reparación: - 4.180,50

Valor del avalúo: 8.809,50

SON OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE, 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

Quito, miércoles 5 de octubre del 2011, las 11h26.- Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, atento lo manifestado por el actor se deja sin efecto el señalamiento ordenado en decreto que antecede, en consecuencia, se señala para el día ocho de noviembre del año dos mil once, desde las catorce hasta las dieciocho horas, a fin de que tenga lugar en la Secretaría de esta Judicatura el remate del bien embargado en la presente causa.- Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado. Para la práctica de esta diligencia se realizarán las publicaciones de Ley, conforme lo establece el Art. 573 del Código de Comercio, así como también

Orellana, Sus bienes son: PRIMER BIEN INMUEBLE.- Lote signado con el número 43-B, de la manzana número cuatro, Ubicado en el Baro Con Hogar, de una superficie total de 398,09 M2.- Ubicado en la Ciudad y Parroquia Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.- DOS).

AVISO JUDICIAL SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EN ESTA

Hay dos clases de bombres: los que viven hablando de las virtudes y los que se limitan a tenerlas.

MACHADO, ANTONIO

providencia de 6 de junio del 2011, en escrito de fecha siete de julio del presente año. En esta virtud y de conformidad con el Art. 130, numeral 8 del

prueba a favor del peticionario todo cuanto de autos le fuere favorable conforme lo solicita en los acápite I, II, IV, V, VI, VII y VIII.- Téngase en cuenta

ta la impugnación formulada en el acápite III.- Publíquese por la prensa el extracto a que se refiere el acápite IX.- Practicadas que sean estas diligencias que se ordenan, agréguese al proceso como prueba a favor del actor.- Notifíquese. f) Dra. Mónica Flor Pazmiño, Jueza AB. MARIO LASSO ORTEGA.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 15 de septiembre del 2011, las 09h07.- VISTOS En mi calidad de Juez Titular de la Judicatura y en razón de la nota de sorteo que antecede, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la petición de requerimiento presentada por los cónyuges

prometido en venta. Para el efecto, cítese a la demandada arriba mencionada por medio de la prensa en un diario de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito; y Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, para este efecto, con-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPANIA INDUSTRIALES SEMIND CIA. LTDA.

La compañía SERVICIOS Y MATERIALES INDUSTRIALES SEMIND CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004634 de 17 de Octubre de 2011.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es ... A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, ACCESORIOS Y REPUESTOS DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL.- B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIONES DE TENDIDOS DE ELECTRICIDAD (CABLES) DE LARGA DISTANCIA;.....

Quito, 17 de Octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

ACB2445H

CONVOCATORIA

EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTE S.A. ENETSA

De conformidad con los Arts. 230 y siguientes de la Ley de Compañías y el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTE S.A., ENETSA a Junta General Extraordinaria, a celebrarse el sábado 29 de octubre de 2011 a las 9:00 AM en el local de la Empresa, ubicado en la Av. Gran Colombia 1625 y Queseras del Medio, de esta ciudad Quito, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación Cronograma de Implementación Normas NIIF.
2. Selección Auditores Externos

Por tratarse de una segunda convocatoria la Junta se reunirá con el número de accionistas presentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Compañías y reglamento respectivo.

Atentamente,

Sr. Christian Salto
PRESIDENTE

Quito, 20 de octubre de 2011.

ABR2005G

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GUILLERMO PASQUEL CIA. LTDA.

Se comunica al público que GUILLERMO PASQUEL CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en USD \$ 130.000.00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de junio de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE. Q.11.004330 de 28 de septiembre de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos Sexto y Duodécimo del Estatuto Social, referentes al capital social y al Gobierno y Administración de la Compañía, respectivamente, de la siguiente manera;

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL- El capital social de la compañía será de UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'204.607,00), representado en UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América, cada una.

"ARTÍCULO DUODÉCIMO; La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y Administrada por el Presidente y el Gerente General, y por todos los demás funcionarios que la Junta General acuerde designar".

Quito, 28 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdívieso Cueva.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ACB2442H